



PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ED540A	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	-------------------------------

CONVOCATORIA DEL MES DE JUNIO SEPTIEMBRE

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO TELÉFONO MÓVIL FECHA DE NACIMIENTO SEXO HOMBRE MUJER CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: Persona solicitante Persona representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE (podrá ser cambiado en cualquier momento de la tramitación del procedimiento)

Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia Notific@, <https://notifica.xunta.gal>. Sólo podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

Postal (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia Notific@, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

LENGUA EXTRANJERA ELEGIDA

INGLÉS FRANCÉS

EXENCIÓN DE ÁMBITOS DE LA PRUEBA

Solicita la exención de la parte / ámbito de la prueba (marcar con una x lo que proceda):

PARTE 1ª: ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO PARTE 2ª: ÁMBITO DE COMUNICACIÓN PARTE 3ª: ÁMBITO SOCIAL

EXENCIÓN DE LENGUA GALLEGA

Solicita la exención de lengua gallega por proceder de otra comunidad autónoma o de un país extranjero, en los términos establecidos por el artículo 18.1 del Decreto 79/2010, de 20 de mayo (marcar con una x lo que proceda):

SÍ NO



RECONOCIMIENTO DE NECESIDADES ESPECIALES

Presenta discapacidad que necesita adaptación para la realización de las pruebas: SÍ NO

Especifique discapacidad y adaptación necesaria:

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- Certificado de los ámbitos de la prueba superados en anteriores convocatorias o certificación académica de ámbitos o materias aprobados.
- Acreditación de proceder de otra comunidad autónoma o de un país extranjero.
- Certificación del dictamen de discapacidad, cuando éste fuese emitido por una Administración distinta de la Xunta de Galicia.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta electrónica automatizada. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y adjuntar dichos documentos.	DENIEGO Y PRESENTO EL DOCUMENTO
<input type="checkbox"/> DNI o NIE de la persona solicitante.	<input type="checkbox"/>
MARQUE EL CUADRO CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Certificado del grado de discapacidad reconocido por la Xunta de Galicia.	<input type="checkbox"/>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a sxeefp@edu.xunta.es.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 19 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 10 de febrero de 2012 por la que se regula la prueba para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Resolución de 27 de enero de 2017, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria para mayores de dieciocho años, en las convocatorias de junio y septiembre, y se dictan instrucciones para su realización.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de